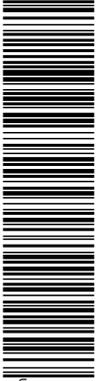


DOCUMENTO <b>.ANUNCIO: Anuncio</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RN0V0-SH3GM-5DLXY</b> Fecha de emisión: <b>29 de Enero de 2025 a las 8:16:39</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 28/01/2025 09:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/01/2025 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422254 RN0V0-SH3GM-5DLXY BB277474BD3521201A569234FOA357C07E4BE83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

Nº EXP.: 2025/S443/1

### **ANUNCIO**

**DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENT DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

#### **HAGO SABER:**

En relación con el procedimiento selectivo de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena para desarrollar el proyecto municipal de "Ludoteca de Llerena", aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 19/2025, de fecha 16 de enero, se hace pública **la composición del Tribunal de Valoración** de la prueba de adecuación al puesto:

#### **Presidente/a:**

Titular: D. Manuel del Barco Cantero, empleado municipal.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Granada Monreal Tena, empleada municipal.

#### **Vocales:**

Titular: D<sup>a</sup>. Yolanda Penco Viera, empleada municipal.

Suplente: D. Julio Penco Mena, empleado municipal.

Titular: D. Virgilio García Sabido, empleado municipal.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Rengel González, empleada municipal.

Titular: D<sup>a</sup>. Granada Murillo Pozo, empleada municipal.

Suplente: D<sup>a</sup>. Julia Garías Lepe, empleada municipal.

#### **Secretaria:**

Titular: D<sup>a</sup>. Débora Mena Moliner, funcionaria municipal.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Moreno Lara, empleada municipal

Podrán asistir como observadores representantes de las distintas organizaciones sindicales más representativas, un representante del SEXPE, así como un miembro de cada Grupo Político representado en la Corporación.

**Segundo.-** Notifíquese a los miembros del Tribunal de Valoración la presente Resolución, poniendo en su conocimiento que la fecha de constitución del mismo queda fijada para el próximo 3 de febrero de 2025, a las 9:30 horas, en el en la Universidad Popular (C/ Santiago, 88) a efectos de proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes.

A las 10:00 horas se celebrará la prueba para el Monitor/a de ocio y tiempo libre y a las 11:00 horas en el mismo lugar para el Director/a de actividades de ocio.

**Tercero.-** Los miembros del Tribunal de Valoración deberán abstenerse de formar parte de la misma y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo notificarlo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Llerena, a 28 de enero de 2025

EL ALCALDE.

Fdo. Daniel Lara Rex